MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1616

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 333/2011, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (CONTRATANTE), Y LA EMPRESA ECOMIPA S.A. (PROVEEDOR), PARA LA ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.

Asunción, 05 de diciembre de 2014

VISTO: La nota UOC N° 6.280/2014, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del monto en concepto de REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 333/2011, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (CONTRATANTE), Y LA EMPRESA ECOMIPA S.A. (PROVEEDOR), PARA LA ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE; y

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Base y Condiciones, establece en la Sección IV de las Condiciones Especiales del Contrato, en su Clausula 13.1, cuanto sigue:

"Los precios ofertados, estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando, durante la ejecución del Contrato se produjeran variaciones".

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen DAJ N° 1444 del 03 de diciembre de 2014, concluye que se encuentran reunidas las formalidades legales exigidas para dictar resolución ministerial aprobando el monto en concepto de reajuste.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el monto de Gs. 327.427.891 (Guaraníes trescientos veintisiete millones cuatrocientos veintisiete mil ochocientos noventa y uno) IVA incluido, que representa el 0,02% en relación al Monto Contractual de Gs. 17.950.000.000 (Guaraníes diecisiete mil novecientos cincuenta millones), en concepto de Reajustes del Contrato S.G. Ministro N° 333/2011 suscrito entre el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones (Contratante), y la Empresa ECOMIPA S.A. (Proveedor), Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 145/2011 para la Adquisición de Mezcla Asfáltica en Caliente.

Art. 2°.- Imputar el monto autorizado con cargo a los fondos asignados al Programa de "Conservación de Obras Viales".

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/sz

PEDRO L. MEDINA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.